Congreso.

Nº 3328

ARCHIVO NACIONAL
CONGRESO
San José, Costa Rica

Sección Administrativa

Clase .....

Serie .....

Materia .....

Asunto .....

Febrero 14 - Setiembre 21.

1898

Orden n. 166 - 1913 - Tip. N

Congreso 3578

1

No. 46

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José 14 de febrero de 1898

S.rs Secretarios del Congreso Constitucional

Para lo que proceda, tengo el honor de trascribir á VV. el Decreto N.o 7 de fecha 3 del corriente que literalmente dice:

"N.o 7 = Rafael Iglesias = Presidente Constitucional de la República de Costa Rica = Decreta = Artículo único = Convócase al Congreso Constitucional de la República á sesiones extraordinarias que se inaugurarán á las doce del dia 14 del corriente mes de febrero con el objeto de que conozca del Contrato celebrado en esta fecha entre el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y la Compañía domiciliada en Londres bajo la denominación de "The Abangares Mining Syndicate Limited," para la explotación de las vetas minerales del distrito de Abangares en la provincia de Guanacaste. = Dado en el

Palacio Nacional, en San José, á tres de febrero de mil ochocientos noventa y uno. = Rafael Iglesias. = El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación = Juan J. Ulloa G."

Soy de V.V. muy atento y seguro

Servidor,

Juan J. Ulloa G.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 48

Palacio Nacional.

San José, 14 de febrero de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional

De conformidad, tengo la honra de contestar á Uds. su atento oficio de esta fecha.

Soy de Uds. muy atto y S. servidor,

Pedro Soto -

Subsecrio.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 47

Palacio Nacional.

San José 14 de febrero de 1898

S.rs Secretarios del Congreso Constitucional

Contesto de inteligencia el atento oficio de V.V. N.º 2 de fecha de hoy, en que participan la inauguración de las sesiones extraordinarias para que fue convocado ese alto Cuerpo.-

Soy de V.V. muy atento seguro Servidor,

Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 49

Palacio Nacional.
San José, 16 de febrero de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Con el correspondiente publé-
quese, tengo el honor de devolver á U. U. un e-
jemplar del Decreto n.º 1 emitido por ese Alto
Cuerpo con fecha catorce del mes en curso.
Soy de U. U. muy atento
Servidor,

Juan J. Ulloa

5

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N°. 58

Palacio Nacional.
San José 24 de febrero de 1898.

S.r Secretario de la Comisión Permanente.

S. D.

Con el correspondiente "Publí-
quese," tengo el honor de devolver á U. un ejemplar
del Decreto n.° 3 emitido por el Congreso Constitu-
cional con fecha de ayer.

Soy de U. muy atento
Servidor,
Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 57.

Palacio Nacional.
San José 14 de marzo 1898

S.r Secretario del Congreso Constitucional.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud.es. que por Decreto n.o 8 de esta fecha, ha sido convocado el Alto Cuerpo, á sesiones estraordinarias que se inaugurarán á las 12 del dia 16 del corriente, á fin de que conozca del Contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Costa Rica, por el cual se autoriza á éste para hacer una emisión de billetes hasta por un millón de pesos, que dá al Gobno. en prés tams.—

Soy de U. U. muy atto. Servidor.

Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 52

Palacio Nacional.
San José 15 de marzo 1898.

S.r D. Sríos. del Congreso Constitucional.

Para lo que proceda, tengo el honor de trascribir á Vdes. el Decreto nº 8, fecha de ayer que dice:

"N.º 8. = Rafael Iglesias Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, = Decreta: = Artículo único. - Convócase al Congreso Constitucional de la República á sesiones extraordinarias que se inaugurarán á las 12 del dia 16 del corriente, con el objeto de conocer del contrato celebrado en esta fecha entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Costa Rica, en que se autoriza á éste para hacer una emisión de billetes hasta por un millón de pesos,

el cual se confiere al Gobierno un
préstamo.= Dado en el Palacio Na-
cional en San José, á los catorce
días del mes de marzo de mil ocho-
cientos noventa y ocho.= (f) Rafael
Iglesias.= El Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.= (f)
Juan J. Ulloa S."

Con distinguida consideración
soy de Ud. muy atento
servidor.

Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 53.

Palacio Nacional.
San José 16 de marzo de 1898

S.rs Secretarios del Congreso Constitucional

De inteligencia tengo el honor de contestar los atentos oficios de Vds. N.os 1. 2 y 4 de esta misma fecha.-

Soy de Vds. muy atento servidor,
Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 54

Palacio Nacional.

San José 16 de marzo de 1898.

S.rs Secretarios del Congreso Constitucional.

S. D.

Con el "Publíquese", correspondiente, tengo el honor de devolver á U. U. un ejemplar del Decreto N.º 1 emitido por ese alto Cuerpo en esta misma fecha.

Soy de U. U. muy atento
Servidor,
Juan J. Ulloa

10

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 7.

Palacio Nacional.

San José 2 de abril de 1898.

Sr. Secretario de la Comisión Permanente.

S. D.

Con el correspondiente "Publíquese" tengo el honor de devolver á U. un ejemplar del decreto n.º 3 emitido por el Congreso Constitucional con fecha 24 de marzo próximo pasado.

Soy de U. muy atento
Servidor,
Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 21

Palacio Nacional.
San José 12 de abril de 1898.

Sr. Secretario de la Comisión Permanente.
S. D.

Con la sanción correspondiente tengo el honor de devolver á U. un ejemplar del Decreto n.º 10 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha de ayer.

Soy de U. muy atento
Servidor,
Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 3

Palacio Nacional.

San José 27 de abril de 1898.

Sr.s Secretarios del Congreso Constitucional.

Para lo que haya lugar, tengo el honor de trascribir á Ud.s el Decreto n.º 2 emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 25 del mes en curso, el cual literalmente dice:

"N.º 2 = Rafael Yglesias, Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, = Decreta: = Artículo único.- Convócase al Congreso Constitucional á sesiones ordinarias, que se inaugurarán en la Capital de la República á las doce del día primero de mayo próximo entrante.- = Dado en el Cuartel General, Liberia, á los veinticinco días del mes de abril de mil ochocientos noventa y ocho. = Rafael Yglesias. = El Subsecretario de Gobernación, = Pedro Soriá." -

Soy de Ud.s muy atento servidor

Juan J. Ulloa

SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 4

Palacio Nacional.

San José 3 de mayo de 1898.

S.rs Secretarios del Congreso Constitucional.

S. D.

Quedo impuesto de la organización dada al personal de esa Secretaría, según se me comunica en nota N.º 4 del 1.º del mes en curso, la cual tengo el honor de contestar de conformidad.

Con toda consideración me suscribo de U. U. muy atentos servidor,

Juan J. Ulloa

14

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 5

Palacio Nacional.
San José 3 de mayo de 1898.

Sr.s Secretarios del Congreso Constitucional.
S. D.

De inteligencia tengo el ho_
nor de contestar á Ud.s el atento despacho n.º 1
de esa Secretaría, en el cual, por mi medio, co_
munican al Poder Ejecutivo que á las doce del
día primero del corriente quedó instalado ese
Alto Cuerpo y abierto sus correspondientes se_
siones ordinarias, habiendo quedado organi_
zado su Directorio en la forma expuesta en el
oficio á que me refiero.

Con distinguida consideración
me suscribo de U. U. muy atento
Servidor,
Juan J. Ulloa

15

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 6

Palacio Nacional.

San José 3 de mayo de 1898.

S.rs Secretarios del Congreso Constitucional.

S. D.

Tengo el honor de acusar á Ud.s el correspondiente recibo del Decreto n.º 1 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha primero del mes en curso, sobre instalación y apertura de sus sesiones ordinarias en el actual período legislativo.

En virtud de que el Señor Presidente de la República se halla ausente de esta capital, le he remitido hoy el Decreto de que he hecho mérito al Cuartel General, en Animas, á fin de que lo firme._ Tan pronto como me sea devuelto tendré el gusto de enviar á esa Secretaría un ejemplar con la sanción respectiva y ordenaré su publicación en "La Gaceta Oficial."_

Soy de Ud.s muy atento servidor,

Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 10

Palacio Nacional.
San José 6 de mayo de 1898.

Sr.s Secretarios del Congreso Constitucional.
S. D.

Con el "Publíquese" de estilo, devuelvo á U. U. un ejemplar del Decreto n.º 6 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha cuatro del corriente mes.

Con distinguida consideración me suscribo de U. U. muy atento servidor

Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 9

Palacio Nacional.

San José 6 de mayo de 1898

S.r es Srios. del Congreso Constitucional

Con la sanción correspondiente tengo el honor de devolver á VV. VV. un ejemplar del Decreto nº 1 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha 1º del mes en curso.—

Soy de VV. VV. muy atento
Servidor,
Juan J. Ulloa

18

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 8

Palacio Nacional.

San José 16 de mayo 1898

S.res Sres. del Congreso Constitucional

Con la sanción correspondiente tengo el honor de devolver á VV. VV. un ejemplar del Decreto nº 2 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha 3 del mes en curso.

Soy de VV. VV. muy atento servidor,

Juan J. Ulloa

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 7

Palacio Nacional.
San José 6 de mayo de 1898.

Sr.rs Secretarios del Congreso Constitucional.
S. D.

Tengo el honor de devolver á Ud.s con el correspondiente "Publíquese," un ejemplar del Decreto n.º 3 que emitió ese Alto Cuerpo el día tres del mes en curso.

Soy de U.U. muy atento
Servidor,
Juan J. Ulloa

20

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 12

Palacio Nacional.
San José 12 de mayo de 1898.

Srs. Secretarios del Congreso Constitucional.
S. D.

Con la sanción correspondiente, tengo el honor de devolver á Uds. un ejemplar del Decreto N.º 9 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha de ayer.

Sin otro particular me suscribo de U. U. muy atento
Servidor,
José María Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

Nº 13

Palacio Nacional.
San José 19 de mayo 1898

S.res Srios. del Congreso Constitucional

Por el digno medio de 26. 26. tengo el honor de solicitar de la Cámara el señalamiento de días para dar lectura á las Memorias de las Carteras de mi cargo, correspondientes al año económico próximo pasado.

Con distinguida consideración me suscribo de 26. 26. muy atento servidor,

José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 15

Palacio Nacional.

San José, 26 de mayo de 1898.

S.r Secretarios del Congreso Constitucional.

P.

De conformidad tengo la honra de contestar á Uds. el oficio nº 37 de fecha 19 de los corrientes.

Soy de los señores Secretarios muy atto y S.

servidor

Pedro Loría -

Nombramiento de Belén Castro como profesora auxiliar.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 14

Palacio Nacional.

San José 26 de mayo de 1898.

S.r Secretarios del Congreso Constitucional

P.

Tengo la honra de con-
testar á Vds. de conformidad el oficio N.º 41
de 20 del corriente.

De Vds. atto y S.
Servidor
Pedro Juá-
rez.

Lectura de la Mem.ª de Gobn. y Policía.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 16

Palacio Nacional.
San José 26 Mayo 1898

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Debidamente facultado tengo el honor de devolver á Udes. un ejemplar del Decreto número 18 emitido por ese alto Cuerpo con fecha de ayer.—

Soy de Udes. muy atento y seguro servidor,

José Astúa Aguilar

25

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 17

Palacio Nacional.

San José 14 de junio de 1898

S.r Sría. del Congreso Constitucional

En contestación al aten-
to despacho n.º 52 que esa Secretaría tuvo
á bien dirigir á este Ministerio con fecha 13
del mes en curso, debo manifestarles que de-
volveré á VV. la solicitud del vecindario de
San Pedro de Alajuela para la erección de
aquel distrito en Cantón de la citada provin-
cia, tan pronto como se hallan obtenido los
informes que acerca del particular ha or-
denado el Poder Ejecutivo.—

Con distinguida consideración
tengo el honor de suscribirme de VV. muy
atento y seguro servidor,

Pedro Soto —

26

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE FOMENTO.

No 19

Palacio Nacional.

San José 20 de junio 1893

Sres Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo el honor de enviar á U. U. un ejemplar de la Memoria de Fomento correspondiente al año fiscal que terminó el día 31 de marzo último, á fin de que, si lo tienen á bien, se sirvan elevarlo al conocimiento de ese alto cuerpo para lo que haya lugar, en atención á haberse designado esta fecha con el objeto de proceder á la lectura de dicho documento, cuyo acto no puede ejecutarse por el Señor Ministro en razón de encontrarse ausente.

Con distinguida consideración me suscribo de U. U. muy atento servidor,

Pedro Soto -

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 22

Palacio Nacional.
San José 30 de junio de 1898

S.res Secretarios del Congreso Constitucional

De inteligencia tengo el honor de contestar á U.U. el atento despacho N.º 63 de esa Secretaría, relativo al nombramiento de don Juan de Dios León para escribiente de la misma mientras sirve enfermo don Arturo Lupo.

Soy de U. U. muy atento
Servidor,
José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 27

Palacio Nacional,
San José 2 de julio de 1898

S.res Secretarios del Congreso Constitucional

De inteligencia tengo el honor de contestar á V.V. el atento oficio N.º 67 de esta fecha.-

Soy de V.V. muy atento
Servidor,
Pedro Loría -
Secretario.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 24

Palacio Nacional.
San José 11 de julio de 1898

S.r Pres. del Congreso Constitucional

Con la sanción correspondiente tengo el honor de devolver á V. V. un ejemplar de cada uno de los Decretos nos 26, 27 y 28 emitidos por ese Alto Cuerpo con fechas 7 y 8 del mes en curso.—

Con distinguida consideración soy de V. V. muy atento servidor,

José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 25

Palacio Nacional.
San José 12 de julio 1898

S.r Srio. del Congreso Constitucional.

En contestación á su atento despacho de hoy n.º 73, tengo el justo de enviar á Ud. los dos ejemplares de las Leyes Usuales á que se refieren.

Soy de Ud. atto. Seguro Servidor,

Pedro Loría.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 27

Palacio Nacional.
San José 14 de julio 1898

S.r.s Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo el honor de acusar á Udes. recibo de su atento despacho de hoy n.º 75 y de manifestar á ese Alto Cuerpo, por el digno medio de Udes. que el lúnes próximo tendré la honra de presentarme en el Salón de sesiones del Congreso, con el fin indicado.

Soy de Udes. muy atto servidor

José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 25

Palacio Nacional.
San José 14 de julio de 1898

S.res Srios. del Congreso Constitucional

Con la sanción correspondiente tengo el honor de devolver a Vs. Vs. un ejemplar del Decreto N.o 25 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha 7 del mes en curso.

Soy de Vs. Vs. muy atento
Servidor,
Jose Astúa Aguilar

33

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 28

Palacio Nacional,
San José, 23 de Julio 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Sancionado.

me hago la honra de devolver á UU. un ejemplar del decreto nº 36, emitido ayer por ese Alto Cuerpo, relativo á la autorización que da al Poder Ejecutivo para la demarcación de límites del barrio de San Juan de esta ciudad.

Soy de UU atento S.S.

José Asúnc. Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 29

Palacio Nacional.

San José 26 de Julio — de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Con la co
respondiente sanción, tengo la honra de devolver á
UU. un ejemplar del decreto n.o 37, emitido ayer por
ese Alto Cuerpo y por el cual se nombra á los
miembros que deben componer la Comisión Perma
nente de 1898 á 1899.

Soy de UU. atento S.S.

Pedro Loría

35

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 31

Palacio Nacional.
San José 2 de agosto de 1898.

Sr.s. Secretarios del Congreso Constitucional

Tengo el honor de devolver á Vds. debidamente sancionado, un ejemplar del Decreto Nº 48, emitido por ese Alto Cuerpo, con fecha 29 de julio próximo pasado, relativo á la clausura de las sesiones ordinarias del Período Legislativo que terminó en esa fecha.

Con distinguida consideración Soy de Vds. muy atto. Servidor

Pedro Lóiz Cruz.

36

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 33

Palacio Nacional.
San José 4 Agosto 1898

S.r Secretario del Congreso
Constitucional.

Para conocimiento de ese Alto Cuerpo, tengo el honor de trascribir á Vdes. el Decreto n.º 3 emitido por el Poder Ejecutivo el dia de ayer, que dice literalmente así:

"N.º 3.

Rafael Yglesias
Presidente Constitucional
de la
República de Costa Rica.

Por cuanto el Congreso ha cerrado sus sesiones en razón de haber trascurrido todo el término al efecto señalado por

la ley, quedando pendientes de despacho algunos negocios cuya terminación es de indispensable necesidad, según el inciso 11 del artículo 73 de la Constitución,

Por tanto:

Decreta:

Artículo único.- Convócase al Congreso Constitucional á sesiones extraordinarias que deberán inaugurarse á las doce del día cinco del mes en curso, á fin de que continúe ocupándose de la Ley de Presupuesto y de las Memorias de Gobierno correspondientes á las Carteras de Relaciones Exteriores y de Hacienda.-

Dado en la Casa Presidencial. San José, á los tres días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.-

(f) Rafael Yglesias

El

37

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No.

Palacio Nacional,
San José 18

S.r

Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación,
(f.) José Astúa Aguilar.

Soy de Ud.s. Con distin-
guida consideración muy atto.
y Seguro Servidor,
Pedro Soto -
Cruz.

38

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 34

Palacio Nacional.
San José 5 de agosto 1898

Sr.s Secretarios del Congreso
Constitucional.

Tengo la honra de dirigir á Udes. recibo de su atento despacho de esta fecha por el cual se sirven participarme que á las doce de hoy se inauguraron las sesiones extraordinarias á que fue convocado este alto Cuerpo.-

Renuevo en nombre del Gobierno mis manifestaciones de respeto á la Representación Nacional, y me suscribo de Udes. muy atento y S. S.

José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

Nº 35

Palacio Nacional.

San José 5 de agosto 1898

S.r Secretario del Congreso
Constitucional.

De inteligencia tengo el honor de contestar el atento oficio de Udes. nº 4 de esta fecha, en que se sirven comunicarme que el personal de esta Secretaría queda instalado en la forma que lo estaba durante las sesiones ordinarias.

Soy de Udes. muy atento servidor,

José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 36

Palacio Nacional.
San José 5 de Agosto de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional

Tengo la honra de devolver á VV.HH. sancionado un ejemplar del decreto n.º 1, emitido en esta fecha por ese Alto Cuerpo, relativo á la apertura de las sesiones extraordinarias á que fué convocado por el Poder Ejecutivo el 3 del mes en curso.

Soy de VV. muy atento y seguro servidor,

Pedro Loría

Subsecretario.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 37.

Palacio Nacional.
San José 9 de agosto de 1898.

S.rs Secretarios del Congreso Constitucional.
S. D.

Tengo el honor de devolver á U. U. con la sanción correspondiente un ejemplar del Decreto número 42 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha veintinueve de Julio próximo pasado.

Soy de U. U. muy atento
Servidor,
Pedro Soto-
mayor.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 38

Palacio Nacional.
San José, 11 de Agosto de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

En contestación á su atento despacho de hoy, N.º 8, tengo el gusto de remitir á UU. con el presente, las sentencias de la Corte de Casación que se han servido solicitar de esta Secretaría.

Soy de UU. atento seguro servidor,

Pedro Loría.

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 39

Palacio Nacional.
San José 16 de agosto de 1898.

Sr.s Secretarios del Congreso Constitucional.
S. D.

Por el digno medio de U. U. tengo el honor de manifestár á ese Alto Cuerpo que si bien en el Decreto en que se le convoca á sesiones extraordinarias no se hizo mención ex presa, al indicar la Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de las secciones de la misma que se refieren á Gracia, Justicia, Cultos y Beneficencia, debe entenderse que el decreto comprende también esos objetos, toda vez que en la actual organización del Gabinete son obligados complemento de aquel Despacho.-

Hago respetuosamente esta manifestación á esa Cámara para lo que haya lugar, y me suscribo de U. U. muy atento Servidor,

José Joaquín Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 40-

Palacio Nacional.
San José 17 de Agosto de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Queda impuesta esta Secretaría del atento despacho de V.V. n.º 11, de 12 del actual, relativo á que el Directorio de ese Alto Cuerpo ha encargado al señor don Juan Rafael Lizano para que dirija el trabajo de copia de los dos ejemplares de la ley de Presupuesto, mediante la retribución de doscientos pesos.

Soy de V.V. muy atento ss.

Jnc Bmo Agular

45

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

Nº 42-

Palacio Nacional.
San José 23 Agosto 1898

Sr.s Sios del Congreso Constitucional.

Sara que se sirvan
poner en conocimiento de ese Alto
Cuerpo, me he grato trascribir á V.H.
el Decreto Nº 8 de ayer que dice.
Rafael Yglesias = Presidente Cons-
titucional de la República de Cos-
ta Rica, = Decreta: = Artículo 1º So-
métese al Congreso Constitucional,
en sus actuales sesiones extraordina-
rias la solicitud presentada por el
Señor Presidente de la República
para que se le conceda permiso de
ausentarse del país hasta por el
término de seis meses: la renuncia
y consiguiente reposición del Pri-
mer Designado, D.r don Juan J.

Ulloa Giralt y los proyectos de ley
Contenidos en los Decretos nos. 38
y 41 fechados en 26 y 28 del mes
de julio anterior, que quedaron pen-
dientes de tramitación á causa de
veto del Poder Ejecutivo. = Artículo
2.º- Queda en tales términos am-
pliado el Decreto de Convocatoria ex-
traordinaria, nº 3 de 3 del mes en
curso. = Dado en la Ciudad de San
José, Casa Presidencial, á los veinti-
dós días del mes de agosto de mil
ochocientos noventa y ocho. = Ra-
fael Yglesias. = El Srio. de Estado
en el Despacho de Gobernación =
José Astúa Aguilar. = "

Soy de V. V. muy atto
y S. S.

Cecilio Soria -

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 44

Palacio Nacional.

San José 25 Agosto 1898

S.r Secretario del Congreso Constitucional.

En esta fecha el Poder Ejecutivo ha emitido el siguiente Decreto:

"N.º 6= Rafael Yglesias= Presidente Constitucional de la República de Costa Rica.= Por cuanto es de interés manifiesto para la Nación que el Poder Legislativo considere la necesidad de mantener el estado actual de cosas en relación con el derecho de denuncio en los baldíos de la República, por estar incluso el proyecto de ley á esta materia relativo,= Decreta:= Artículo único.= Agréguese á los asuntos sometidos al Congreso, en sus actuales sesiones el proyecto de ley que

le será presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda para el efecto de ampliar el término de inadmisibilidad de denuncios de tierras baldías, á que se refiere el Decreto N°. 39 de 28 de julio del año último.= Dado en la Casa Presidencial en San José, á los veintiún días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.= Rafael Yglesias.= El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación=José Astúa Aguilar."

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, por el digno medio de Ud.es, tal Decreto para los efectos consiguientes.-

Soy de V.V. con distinguida consideración muy attos. y S. S.

José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

No. 45

Palacio Nacional.
San José, 31 de Agosto de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Sancionado, me hago la honra de devolver á U.U. un ejemplar del decreto n.º 6 emitido ayer por ese Alto Cuerpo, referente al nombramiento de Primer Designado para ejercer la Presidencia de la República en los casos de ley.

Soy de U.U. muy atento
Seguro servidor,
José Astúa Aguilar

48

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 46

Palacio Nacional.

San José, 1º de Setiembre de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo la honra de devolver á V.V., sancionado, un ejemplar del decreto n.º 7 emitido por ese Alto Cuerpo el dia de ayer, sobre nombramiento hecho en el señor don Federico Tinoco Iglesias para Tercer Designado á la Presidencia de la República.

Con distinguida consideración me repito de V.V.

Atento SS.

José Astúa Aguilar

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 47

Palacio Nacional.
San José 6 de Setiembre de 1898.

S.res Secretarios del Congreso Constitucional.

Con la sanción co
rrespondiente, tengo la honra de devolver á U. U.
un ejemplar del decreto n.º 8, emitido ayer por ese
Alto Cuerpo, referente á la licencia que se le con
cede al señor Presidente de la República, don
Rafael Iglesias, para salir de la misma has
ta por seis meses.

Soy de U. U. muy atento
servidor,

José Astúa Aguilar

50

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA-RICA
SECRETARÍA DE GOBERNACION.

N.º 48

Palacio Nacional.
San José 14 de Setiembre 1898.

S.rs Secretarios del Congreso
Constitucional.

Sancionado.

me hago la honra de devolver á VV. un ejemplar del decreto n.º 12, emitido ayer por ese Alto Cuerpo, relativo á la clausura de sus sesiones extraordinarias.

Soy de VV. muy atento
seguro servidor,
Pedro Loría —

AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE FOMENTO.

51

No. 49

Palacio Nacional.

San José 21 de setiembre de 1898.

Sr. Secretario de la Comisión Permanente.

S. D.

Debidamente sancionado tengo el ho-
nor de remitir á Ud. un ejemplar del Decreto N.° 10 emitido por el
Congreso Constitucional con fecha trece del mes en curso.

Con distinguida consideración me
suscribo de Ud. muy atento servidor,

Jacinto Agüero